



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1989/50
E/CN.4/Sub.2/1989/18
27 de enero de 1989

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
45° período de sesiones
Temas 8, 10 y 18 del programa provisional
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
40° período de sesiones
Tema 9 a) del programa provisional

CUESTION DE PONER EN PRACTICA, EN TODOS LOS PAISES, LOS DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES QUE FIGURAN EN LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS
HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES
Y CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN
LOS PAISES EN DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE
ESTOS DERECHOS HUMANOS

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS
A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION

SITUACION DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Nota verbal, de fecha 23 de diciembre de 1988, dirigida al
Secretario General Adjunto de Derechos Humanos por la
Misión Permanente de Haití ante la Oficina de
las Naciones Unidas en Ginebra

Cuestión de los derechos humanos de todas las personas sometidas
a cualquier forma de detención o prisión

La Misión Permanente de Haití ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra saluda a la Secretaría de las Naciones Unidas (Centro de Derechos Humanos) y tiene el honor de acusarle recibo de su nota de 26 de septiembre de 1988, ref. N° G/SO 215/1 Haití.

En respuesta a dicha nota, esta Misión Permanente tiene sumo gusto en comunicar que, con motivo del 40° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos su excelencia el Sr. Prosper Avril, Teniente General, Presidente del Gobierno militar, declaró que su Gobierno estaba "dispuesto a consolidar el proceso de instauración de la democracia representativa".

Por otra parte, el Gobierno haitiano ha adoptado cuatro decretos relativos a:

- La adhesión de Haití al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- La ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

En este mismo contexto, informamos asimismo que el Estado de Haití ha firmado el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Misión Permanente de Haití ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra agradecería a la Secretaría de las Naciones Unidas (Centro de Derechos Humanos) que transmitiera el texto íntegro de la presente nota a la Comisión y a la Subcomisión competente.
